

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PROGRAMA RETOS DE CONOCIMIENTO 2021  
CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES**

Tabla de contenido

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>2</b>
<b>1.1.</b>	<b>Antecedentes</b> .....	<b>2</b>
<b>1.2.</b>	<b>Justificación de la convocatoria</b> .....	<b>3</b>
<b>1.3.</b>	<b>Definiciones</b> .....	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>OBJETO DE LA CONVOCATORIA</b> .....	<b>5</b>
<b>2.1.</b>	<b>Objeto de la convocatoria</b> .....	<b>5</b>
<b>2.2.</b>	<b>Descripción del programa</b> .....	<b>5</b>
<b>2.3.</b>	<b>Duración del programa</b> .....	<b>6</b>
<b>2.4.</b>	<b>Etapas / Metodología del programa</b> .....	<b>7</b>
<b>2.5.</b>	<b>Beneficios del programa</b> .....	<b>8</b>
<b>3.</b>	<b>POSTULACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN</b> .....	<b>9</b>
<b>3.1.</b>	<b>Postulación y procedimiento para participar</b> .....	<b>9</b>
<b>3.2.</b>	<b>Cronograma de la convocatoria</b> .....	<b>9</b>
<b>3.3.</b>	<b>Formulación de inquietudes</b> .....	<b>10</b>
<b>3.4.</b>	<b>Documentación requerida</b> .....	<b>10</b>
<b>3.5.</b>	<b>Requisitos mínimos para participar (habilitantes)</b> .....	<b>11</b>
<b>3.6.</b>	<b>Criterios de Evaluación (calificables)</b> .....	<b>12</b>
<b>3.7.</b>	<b>Evaluación</b> .....	<b>16</b>
<b>3.8.</b>	<b>Selección y vinculación de los estudiantes</b> .....	<b>16</b>
<b>3.9.</b>	<b>Rechazo o eliminación de postulaciones.</b> .....	<b>16</b>
<b>3.10.</b>	<b>Comité evaluador</b> .....	<b>17</b>
<b>4.</b>	<b>ADENDAS</b> .....	<b>18</b>
<b>5.</b>	<b>DISPOSICIONES ADICIONALES</b> .....	<b>18</b>
<b>5.1.</b>	<b>Desvinculación del concurso:</b> .....	<b>18</b>
<b>5.2.</b>	<b>Sanciones por incumplimiento a los términos de referencia:</b> .....	<b>18</b>
<b>5.3.</b>	<b>Procedimiento en caso de incumplimiento a los términos de referencia</b> .....	<b>19</b>
<b>5.4.</b>	<b>Régimen jurídico aplicable</b> .....	<b>19</b>
<b>5.5.</b>	<b>Veracidad de la información suministrada</b> .....	<b>19</b>
<b>5.6.</b>	<b>Reserva</b> .....	<b>19</b>
<b>5.7.</b>	<b>Confidencialidad</b> .....	<b>20</b>
<b>5.8.</b>	<b>Propiedad intelectual:</b> .....	<b>21</b>
<b>5.9.1.</b>	<b>Deberes y obligaciones del manejo de la información</b> .....	<b>21</b>
<b>5.9.2.</b>	<b>Utilización de la información por la Cámara de Comercio de Cali</b> .....	<b>21</b>
<b>5.9.3.</b>	<b>Autorización de uso de imagen de voz y video</b> .....	<b>22</b>
<b>5.9.4.</b>	<b>Indemnidad</b> .....	<b>23</b>
<b>6.</b>	<b>CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN</b> .....	<b>23</b>

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Antecedentes**

La Cámara de Comercio de Cali es una persona jurídica, de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro. Por lo tanto, su contratación se rige por normas de derecho privado.

La Cámara de Comercio de Cali, es una institución de servicios de carácter privado que representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto y cumple funciones que le fueron delegadas por el Estado y que se encuentran indicadas en el Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015, en sus artículos 2.2.2.38.1.4 y 2.2.2.38.1.6. y en las demás normas que lo adicionan modifican o sustituyan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.38.1.4. del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la Cámara de Comercio tiene dentro de sus funciones las siguientes:

- a) Promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial.
- b) Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole.
- c) Participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, entre otros.

En ejercicio de sus funciones, la Cámara de Comercio de Cali lidera el programa RETOS DE CONOCIMIENTO 2021, a través de la Unidad de Emprendimiento e Innovación, siendo el objeto o finalidad del programa promover la generación de investigaciones asociadas al emprendimiento e innovación en el ecosistema empresarial a nivel nacional.

Este concurso fue lanzado por la Unidad de Emprendimiento e innovación en el año 2018, el cual se implementó con 13 equipos de investigación, y en el 2019 con 24 grupos de investigación, donde los equipos desarrollaron investigación sobre el desarrollo empresarial, de emprendimiento e innovación en la región Valle del Cauca. En cada una de

las versiones, dos de los equipos llegaron a la fase final presentando sus informes y hallazgos de las investigaciones realizadas. Entre los premios que recibieron estos estudiantes se encuentra la socialización de sus resultados ante las entidades que conforman la Red Regional de Emprendimiento del Valle y la asistencia a un evento de Big Data en el país.

En el 2021, La Cámara de Comercio de Cali lanza nuevamente el concurso, para esta versión incentivando la investigación en torno al emprendimiento e innovación del ecosistema empresarial nacional en los estudiantes de las universidades de Colombia.

### **1.2. Justificación de la convocatoria**

La creación y el desarrollo de empresas con alto potencial de crecimiento es un elemento indispensable para lograr la sofisticación y diversificación de la economía en Colombia, así como para la generación de empleo de calidad. Es por esto que se hace necesario comprender las características y profundizar en los desafíos que enfrentan los emprendedores, con el fin de generar políticas y programas que los acompañen en su proceso de crecimiento.

Para la generación de política pública en torno al emprendimiento es importante definir las características y necesidades de los emprendedores para ofrecer programas que las resuelvan y que disminuyan las brechas que existen en el ecosistema de emprendimiento e innovación en el mediano y largo plazo.

Por lo anterior la Unidad de Emprendimiento e Innovación de la Cámara de Comercio de Cali con el fin de conocer a sus emprendedores, ha incluido en los registros de sus programas preguntas sobre el modelo de negocio de los emprendedores, incluyendo datos financieros, sector; algunas variables del perfil emprendedor y las capacidades y habilidades de los empresarios que se postulan, entre otras. Es por esto que se lanza la convocatoria Retos de Conocimiento, que busca promover y fortalecer la investigación en temas asociados a emprendimiento e innovación en el ecosistema empresarial nacional donde la Cámara de Comercio de Cali acompaña y fortalece empresarios, utilizando como insumo la información y bases de datos de la Unidad de Emprendimiento e Innovación de la Cámara de Comercio de Cali.

### **1.3. Definiciones**

Para efectos de los presentes términos de referencia, se adoptan las siguientes definiciones:

- Ecosistema de emprendimiento: Conjunto de actores que al articularse conforman la red de apoyo al empresario que propicia un ambiente ideal para el desarrollo de negocios y crecimiento empresarial.
- Emprendimiento: Es el proceso que se realiza para generar bienes y servicios de forma creativa, metódica y efectiva. Este esfuerzo se materializa en una unidad productiva que genera ventas y es rentable.
- Emprendimiento de alto impacto: Empresas con capacidad para transformar y dinamizar las economías a través de la innovación y el empleo de calidad. Es un emprendimiento que crece rápido y sostenidamente, logra un nivel de ventas, significativo que puede crecer a dos o tres dígitos en los primeros diez años, tiene capacidad de reinventarse rápidamente.
- Emprendimiento tradicional/acumulación media: Se refiere a iniciativas empresariales que se caracterizan por tener un potencial realizable de crecimiento gracias a la estructuración competitiva, donde sus niveles de acumulación corresponden a los de la media del respectivo sector.
- Emprendimiento con alto potencial de crecimiento: emprendimientos con potencial de convertirse en una mediana empresa en poco tiempo, donde el conocimiento, el talento humano y la gestión tecnológica, acceso a recursos de financiación/inversión, gobierno corporativo son fundamentales para crecer por encima del promedio.
- Emprendedor: Persona que lidera la creación de nuevas empresas. Es una persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, responsable y efectiva.
- Programas de acompañamiento empresarial: Espacios de formación dirigidos a emprendedores/empresarios, con el objetivo de fortalecer sus habilidades empresariales.
- Financiamiento: Mecanismo mediante el cual se aportan recursos a una persona o empresa para la adquisición de bienes, servicios o para apalancar un proyecto o cubrir la operación.
- Ángel inversionista: Son definidos por la academia de 'startups' HubBOG como aquellos empresarios que invierten en negocios, en especial emprendimientos, a cambio de un retorno económico y/o participación accionaria.
- Fondo de inversión: Los fondos de inversión reúnen grupos de personas con el objetivo de que inviertan en conjunto para que tengan acceso a múltiples y más grandes oportunidades.

## **2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

### **2.1. Objeto de la convocatoria**

La presente convocatoria tiene como objetivo contribuir al posicionamiento del ecosistema de emprendimiento a través de los datos, fomentando el desarrollo de investigaciones asociadas al desarrollo empresarial y emprendimiento e innovación en estudiantes de pregrado de las Instituciones de Educación Superior, que desarrollen y generen hallazgos para la región y para el ecosistema de emprendimiento.

Dentro de este objetivo el concurso pretende:

- Crear redes de conocimiento que apoyen a la solución de problemas del ecosistema empresarial.
- Fortalecer las capacidades de generación de conocimiento.
- Proporcionar datos del ecosistema emprendedor para promover la investigación de estudiantes de educación superior

### **2.2. Descripción del programa**

El concurso busca seleccionar el primer y segundo lugar de las mejores investigaciones participantes en la edición 2021. Para ello, inicialmente se seleccionarán los 20 grupos de investigación con las mejores propuestas de investigación, quienes realizarán 3 bootcamps de aprendizaje y al finalizar, seleccionaremos los 5 mejores informes de los grupos de investigación que irán a debate y se seleccionará el segundo y primer lugar, quienes recibirán reconocimiento y premios. Los equipos deben plantear soluciones y hallazgos a la línea de investigación que definan, utilizando la información de la base de datos suministrada por la Unidad de Emprendimiento e Innovación.

Líneas de investigación

- 1) **Financiamiento:** El acceso a financiamiento es una de las principales barreras para

emprender que mencionan los empresarios en etapa de ideación. Considerando la información sobre las fuentes de financiamiento usadas por este tipo de emprendimientos, métodos de valoración de sus empresas y características del modelo de negocio es importante revisar si existe alguna relación entre estas variables y el acceso a financiamiento. Adicionalmente, es importante revisar la participación de este tipo de emprendimientos en programas de formación o mentoría y su influencia en el acceso a financiamiento.

2) Género: Cuando hablamos de emprendimiento, el género es una variable que entra a jugar y explorar como problemática social ¿incide la variable de género en el éxito o fracaso de los emprendimientos? ¿Por qué las mujeres acceden a menores ingresos que los hombres? ¿por qué las mujeres se pagan menos y valoran por menos valor su tiempo de trabajo que los hombres? Estas son algunas preguntas que han surgido del debate de género y emprendimiento.

3) Innovación: La innovación es fundamental para el desarrollo y alcance de emprendimientos con potencial de crecimiento y alto impacto, es decir, emprendimientos que generen empleo y aporten al desarrollo socioeconómico de las regiones. Sin embargo, el emprendimiento en Colombia no ha logrado cambios y/o transformaciones relevantes que posicionen una estrategia que genere cambios en las prácticas de innovación por parte de las empresas. El 97% de las empresas en etapa temprana/escalamiento han abandonado o no han terminado sus proyectos de innovación, y si bien las grandes empresas se ven inmersas en generación de patentes y propiedades intelectuales, hay muy baja articulación con actores claves para llevar a cabo procesos exitosos.

4) Economía naranja: Las industrias creativas son consideradas una fuente importante para el crecimiento económico, razón por la cual el Gobierno ha desplegado desde el 2018 diferentes alternativas y programas de apoyo a este tipo de empresas y emprendimiento. Desde la Unidad de Emprendimiento e Innovación buscamos identificar las características que presentan los emprendimientos de economía naranja que se encuentran en etapa de ideación (Menos de 3 años), los obstáculos que enfrentan, y el impacto de estos emprendimientos en la economía.

### **2.3. Duración del programa**



El Concurso RETOS DEL CONOCIMIENTO 2021 tendrá una duración de CINCO (5) meses.

#### **2.4. Etapas / Metodología del programa**

Retos de Conocimiento se desarrolla en cuatro fases.

##### **Primera fase:**

Fechas: 29 de julio al 30 agosto 2021.

La primera fase es de convocatoria y selección.

Para acompañar la convocatoria, se dispone de un kit de emprendimiento, el cual consta de documentos clave para contextualizarse sobre el entorno emprendedor y conversatorios en universidades sobre la investigación en emprendimiento. La convocatoria de este concurso será difundida por los medios de comunicación de la Cámara de Comercio de Cali, la página de retos de conocimiento <https://www.ccc.org.co/retosdeconocimiento/> y otros medios de aliados. Una vez finalizada la convocatoria, se seleccionan veinte (20) grupos de investigación para empezar el concurso.

##### **Segunda fase:**

Fechas: septiembre y octubre 2021

La segunda fase es conformada por asesorías de bootcamp de política pública y presentaciones efectivas. Al finalizar la segunda fase, los grupos de investigación deberán entregar un informe de avances de la investigación el cual será retroalimentado por expertos en la temática definidos por la Unidad de Emprendimiento e Innovación de la Cámara de Comercio de Cali.

##### **Tercera fase:**

Fechas: noviembre 2021

En la tercera fase, se llevará a cabo el tercer bootcamp en contenido digital y los grupos de investigación deberán entregar el informe de investigación para someter a evaluación. La entrega de este informe es de carácter obligatorio, a partir del cual se seleccionarán los cinco (5) mejores informes de grupos de investigación.

##### **Cuarta fase:**

Fechas: noviembre y diciembre 2021.

Por último, en la cuarta fase, se llevará a cabo el bootcamp de Pitch con los cinco (5) grupos de investigación que avanzaron y se preparan para el debate final. El debate final será transmitido en un evento en vivo por los medios de comunicación que la Unidad de Emprendimiento e Innovación considere pertinente.

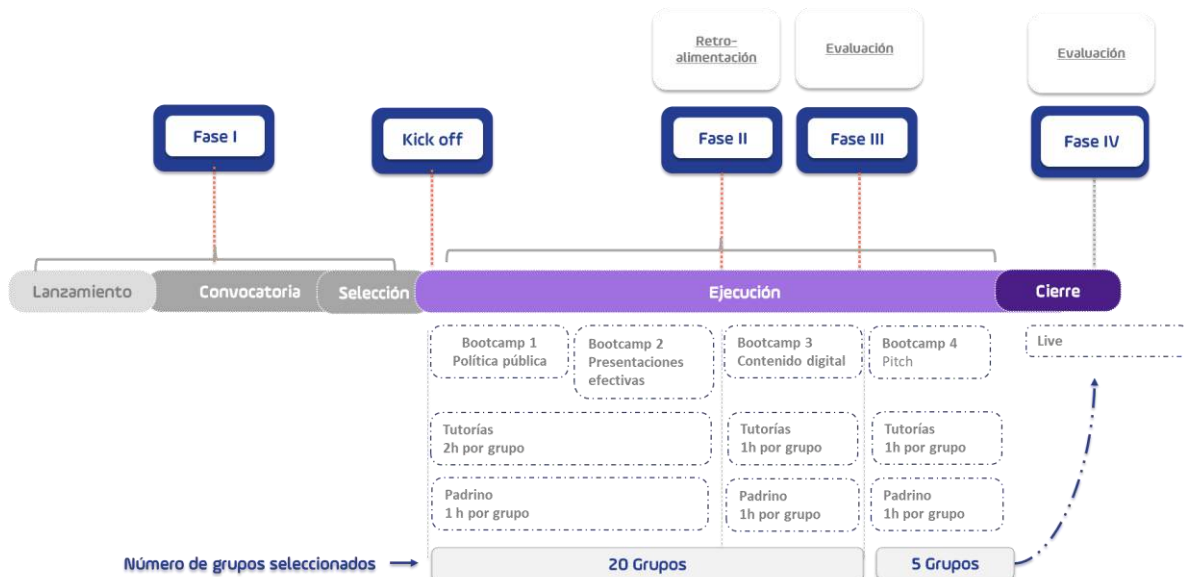


Ilustración 1 Mecánica de Retos de Conocimiento 2021

## 2.5. Beneficios del programa

El concurso premiará los dos (2) primeros lugares, quienes habrán obtenido las mayores puntuaciones en la etapa 4 del concurso.

Primer puesto:

- Certificado de primer puesto en el concurso.
- Reconocimiento y socialización de los hallazgos de la investigación en el Observatorio Nacional de Emprendimiento organizado por la Cámara de Comercio de Cali y apoyado por CEmprende.



- Los resultados de la investigación serán difundidos a través de la plataforma de información que la Unidad de Emprendimiento e Innovación considere pertinente.
- Un curso de formación en *investigación y emprendimiento* gestionado por la Unidad de Emprendimiento e Innovación durante el desarrollo de la convocatoria a través de patrocinios que estarán en el marco de becas/ayudas para espacios de formación o conexión con tendencias internacionales.

Segundo puesto:

- Certificado de segundo puesto en el concurso.
- Reconocimiento y socialización de los hallazgos de investigación en un espacio que la Unidad de Emprendimiento e Innovación considere pertinente.
- Un curso de formación en *investigación y emprendimiento* gestionado por la Unidad de Emprendimiento e Innovación durante el desarrollo de la convocatoria a través de patrocinios que estarán en el marco de becas/ayudas para espacios de formación o conexión con tendencias internacionales.

### **3. POSTULACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **3.1. Postulación y procedimiento para participar**

Para la postulación e inscripción el líder del equipo investigador o estudiante individual debe diligenciar dentro del plazo definido en estos términos el formulario de inscripción. El formulario está disponible en línea y se accede a través del siguiente vínculo: [www.ccc.org.co/retosdeconocimiento](http://www.ccc.org.co/retosdeconocimiento)

#### **3.2. Cronograma de la convocatoria**

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado por la Cámara de

Comercio de Cali sin restricción, mediante adenda a los presentes términos de referencia, que será publicada en la página web de la entidad: [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co)

ACTIVIDADES	FECHAS
Convocatorias e inscripciones	29 de julio al 25 de agosto 2021 a las 23:59:00 horas.
Plazo para formular inquietudes	1 al 20 de agosto 2021.
Revisión y evaluación de proyectos	26 al 29 de agosto 2021
Notificación de los resultados	30 de agosto 2021
Vinculación de los participantes (hasta 20 grupos de investigación)	1 de septiembre de 2021
Inicio de las actividades del programa	1 de septiembre de 2021
Cierre del programa	30 de diciembre del 2021.

### **3.3. Formulación de inquietudes**

Las inquietudes o preguntas que surjan por parte de los interesados y/o participantes que sean relacionadas con los términos de referencia de la presente convocatoria, podrán ser presentadas dentro del plazo estipulado, mediante correo electrónico a la dirección [jecorral@ccc.org.co](mailto:jecorral@ccc.org.co) indicando en el asunto el nombre del participante

La Cámara de Comercio remitirá por correo electrónico las respuestas a las inquietudes formuladas por los participantes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y forma indicados en estos términos de referencia.

Si como producto de las observaciones e inquietudes formuladas por los interesados, o en curso de la presente convocatoria, la Cámara de comercio evidencia la necesidad de modificar los presentes términos de referencia, podrá realizarlo mediante Adenda. En consecuencia, para que sea válida cualquier modificación a estos términos, la misma deberá surtirse mediante Adenda.

### **3.4. Documentación requerida**



Los participantes que deseen participar en la presente convocatoria deberán entregar los siguientes documentos:

- a) Copia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad
- b) Formato F-AL-006 autorización para el tratamiento de datos personales. Este documento se firma al momento de registrar el formulario de inscripción que está en la página web <https://www.ccc.org.co/retosdeconocimiento/> . Este documento tendrá que ser aportado por cada uno de los integrantes del grupo de investigación.
- c) Matricula, tabulado de matrícula o referencia académica que acredite la matricula en un semestre igual o superior a sexto semestre en una carrera de pregrado en una universidad suscrita al territorio geográfico de Colombia.

Si dentro del análisis de elegibilidad la Cámara de Comercio de Cali determina que hay información que debe aclararse, o alguno de los documentos requeridos debe ser modificado o adicionado, se informará al estudiante participante, para que subsane dicho requerimiento dentro de un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente al envío de la comunicación de requerimiento vía correo electrónico. En caso de no subsanarse la documentación o información requerida por la Cámara de Comercio, se entenderá descalificada la propuesta del participante.

### **3.5. Requisitos mínimos para participar (habilitantes)**

Todo participante que desee inscribirse al programa deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

<b>REQUISITO</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
Ser estudiante o conformar un grupo de estudiantes de pregrado (máximo tres (3) estudiantes por grupo), de carreras administrativas, ciencias sociales, económicas, ingenierías, matemáticas, estadística o afines.	Cumple / No cumple
El o los participantes deben estar cursando mínimo sexto semestre de	Cumple / No cumple

pregrado en una Universidad suscrita en la geografía de Colombia	
Postular un planteamiento de problema de investigación relacionado con emprendimiento	Cumple / No cumple
Articular la propuesta de investigación con una de las líneas temáticas	Cumple / No cumple
Justificar cómo se relaciona la propuesta de investigación la línea temática seleccionada	Cumple / No cumple

### 3.6. Criterios de Evaluación (calificables)

Toda participante que cumpla con los requisitos mínimos para participar de carácter habilitante, se le realizará un análisis en donde se evalúen y califiquen los siguientes criterios:

#### Selección I. (PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA)

<b>CRITERIO</b>	<b>Descripción</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
Pregunta de investigación	La pregunta planteada es novedosa y aporta al conocimiento entorno al emprendimiento e innovación en la región	10
Objetivos	Los objetivos planteados agregan valor al ecosistema y facilitan los procesos de toma de decisiones	25
Metodología	La metodología propuesta es apropiada considerando los objetivos planteados y los datos disponibles.	20
Enfoque analítico	El proyecto demuestra creatividad, incorpora revisión de antecedentes	25

Redacción, coherencia y narrativa	El trabajo cuenta con buena redacción, es fácil de entender, tiene buena ortografía, hace buen uso de los recursos visuales y cuenta una historia.	20
-----------------------------------	--	----

Las propuestas de investigación postuladas serán evaluadas por los expertos que designe la Unidad de Emprendimiento e Innovación de la Cámara de Comercio de Cali. Cada propuesta será revisada por lo menos por dos (2) expertos diferentes y se promediará la calificación, con el propósito de generar un ranking con las mejores calificaciones. En esta fase se seleccionarán hasta veinte (20) grupos de investigación.

#### **Selección II. (INFORME DE INVESTIGACIÓN)**

<b>CRITERIO</b>	<b>Descripción</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
1. Título	El título es llamativo y hace referencia al contenido del informe de investigación	5
2. Pregunta de investigación	La pregunta planteada es novedosa y aporta al conocimiento entorno al emprendimiento e innovación en la región	5
3. Objetivos	Los objetivos planteados agregan valor al ecosistema y facilitan los procesos de toma de decisiones	10
4. Metodología:	la metodología utilizada fue apropiada considerando los objetivos planteados. Presenta de forma detallada las consideraciones teóricas, diseños, variables, pruebas estadísticas utilizadas, entre otros.	20
5. Resultados	Presenta un análisis de resultados en máximo 2000 palabras, de forma coherente con los objetivos planteados e incorporando revisión de	20

	antecedentes. Se pueden presentar hasta 8 gráficas o tablas.	
6. Conclusión	Presenta conclusiones articulados con el objetivo de investigación en máximo 500 palabras, destacando los resultados más importantes de la investigación.	10
7.Recomendaciones de política pública	Realiza recomendaciones de política pública en máximo 500 palabras, con sugerencias y recomendaciones basadas en los resultados obtenidos.	10
8. Redacción y presentación general del documento	El informe de investigación está redactado de forma clara y concisa y con buena ortografía. Hace buen uso de los recursos visuales y cuenta una historia.	10
9. Uso adecuado y correcto de citación de referencias bibliográficas, de tablas y gráficos.	El documento cuenta con una correcta citación de tablas, gráficas, ilustraciones que acompañen el análisis de la información. Es importante que la citación de tablas, gráficas e ilustraciones contengan numeración, título y fuente. Así mismo, tienen una correcta citación de referencias bibliográficas. Se recomienda tener en cuenta el manual de normas APA <a href="https://normasapa.in/">https://normasapa.in/</a> para las citaciones y referenciación de otras investigaciones.	5
10. Presentación efectiva del documento con un formato adecuado.	El documento es presentado en formato pdf, cuenta con tabla de contenido, es legible y estructurado.	5

Los informes de investigación postulados serán evaluados por los expertos que designe la Unidad de Emprendimiento e Innovación de la Cámara de Comercio de Cali. Cada propuesta será revisada por lo menos por dos (2) expertos diferentes y se promediará la calificación,

con el propósito de generar un ranking con las mejores calificaciones. En esta fase se seleccionarán Los mejores cinco (5) informes de los grupos de investigación.

Selección III (SUSTENTACIÓN FINAL)

<b>CRITERIO</b>	<b>Descripción</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
Documento de Presentación	Realiza una presentación clara, con narrativa, cuenta una historia y excelente ortografía. Debe tener en cuenta los parámetros del taller de presentación efectivas dictado por Cámara de Comercio de Cali. Presenta el contenido con los temas en una secuencia lógica y con un ritmo adecuado considerado el tiempo disponible.	20
Exposición	Presentan un análisis de resultados claro, coherente y bien estructurado. Se señalan los datos más relevantes de manera clara y precisa, y presenta las recomendaciones de política pública a las que llegaron y cómo la aplicarían.	20
Comunicación	Habilidades de comunicación e interacción con la audiencia, hace un uso adecuado del tono de voz adecuado e interactúa con la presentación.	20
Debate	Demuestra dominio del tema, confianza y entusiasmo. Hace uso correcto de los tiempos para intervenir.	20
Conexión	Los ponentes generan entusiasmo en el público y logran conectar con ellos la relevancia de los resultados de su investigación.	20

Se realizará una socialización masiva donde el nivel y experticia de los jurados será mayor. Los autores tendrán que defender en un debate los resultados de su investigación y por qué su sugerencia de política pública es relevante y aplicable para el ecosistema de emprendimiento de Colombia. Para esto, cada grupo de investigación tienen un tiempo de 10 minutos para exponer de manera rápida sus principales resultados, las recomendaciones a las que llegaron y cómo la aplicarían, para después confrontar a sus compañeros en un debate. Tendrán 3 minutos por intervención y 2 de réplica.

En esta fase se seleccionará el primero y segundo lugar de grupos ganadores.

Nota: La Cámara de Comercio se reserva la facultad de una vez validada la información técnica a través de la documentación solicitada, rechazar la solicitud de postulación por incongruencia en la declaración de los aspectos técnicos con respecto a la documentación aportada.

### **3.7. Evaluación**

En caso de existir empate entre dos o más participantes que tengan el mismo puntaje se seleccionará el ganador conforme a los siguientes criterios:

- Se preferirá al grupo de investigación que haya obtenido la mejor calificación en los informes de investigación evaluados en la etapa de Selección II (100 es la calificación máxima). De persistir el empate, se desempatará revisando la calidad de las recomendaciones de política pública suministradas por los equipos.

### **3.8. Selección y vinculación de los estudiantes**

El panel de expertos estudiará y revisará los proyectos de investigación entregados por los postulantes según los requisitos mínimos y establecidos en los presentes términos de referencia y seleccionará de acuerdo con el numeral 3.6 de los presentes términos el número de equipos que supera cada una de las etapas.

La Cámara de Comercio comunicará a los participantes los resultados del proceso por etapa.

### **3.9. Rechazo o eliminación de postulaciones.**



La Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos y documentos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. La Cámara de Comercio de Cali solicitará complementar o aclarar la documentación presentada por el participante, cuando sea necesario, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido, dará lugar a que el quipo sea declarado como rechazado y por ende no podrá ser seleccionada como participante de “Retos de conocimiento”.

La Cámara de Comercio podrá rechazar la postulación de un participante en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos y técnicos establecidos en este documento.
- Cuando el postulante no subsane la documentación o información incompleta o faltante en los términos establecidos por la Cámara de Comercio.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad, o existan indicios para inferir tal condición.

### **3.10. Comité evaluador**

La Cámara de Comercio seleccionará un grupo conformado por personal de Cámara de Comercio de Cali y entidades expertas en temas de Emprendimiento e Innovación, como CEmprende, Comfandi, Fundación Carvajal, Fundación WWB, Fundación Corona, entre otros, quienes conformarán el Comité Evaluador y calificarán a los participantes bajo criterios mínimos y técnicos anteriormente referenciados

- **Facultades del Comité Evaluador**

El Comité de Evaluador tendrá las siguientes facultades y competencias:

- a) Rechazar o admitir a los participantes postulantes dentro de la convocatoria.
- b) Realizar el análisis de los requisitos mínimos habilitantes exigidos a los participantes para participar del programa.
- c) Realizar la evaluación de criterios calificables otorga el puntaje correspondiente.

- d) Coordinar actividades del programa garantizando el cumplimiento de los objetivos.
- e) Poner al alcance de los participantes los mecanismos informativos que estime necesarios para cumplir los objetivos del programa.
- f) Informar a los participantes, vía correo electrónico o los medios considerados pertinentes, la información de interés sobre el programa.
- g) Abstenerse de participar o emitir opiniones sobre las disputas originadas entre los participantes, o aquellas que se presenten al interior de los mismos.
- h) Se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar el programa o la convocatoria, previa notificación vía mail a los participantes, sin que ello genere indemnización alguna para los participantes.
- i) Solicitar información complementaria a los participantes si así lo determina necesario.

#### **4. ADENDAS**

La Cámara de Comercio de Cali comunicará a los participantes mediante adendas las aclaraciones y modificaciones a los presentes Términos de Referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los participantes al formular su propuesta/postulación y formarán parte de estos Términos de Referencia.

#### **5. DISPOSICIONES ADICIONALES**

##### **5.1. Desvinculación del concurso:**

El grupo de estudiantes serán desvinculados del programa en los siguientes casos:

- Evidencia de plagio, fraude o apropiación no autorizada de bienes protegidos por derechos de propiedad intelectual.
- Se desvincularán aquellos estudiantes que no asistan a mínimo el 80% de las horas de acompañamiento del programa

##### **5.2. Sanciones por incumplimiento a los términos de referencia:**

El incumplimiento de cualquier de las estipulaciones indicadas en los términos de referencia, hará que la Cámara de Comercio de Cali, previo al procedimiento indicado en el siguiente punto, pueda desvincular a algún participante de la presente convocatoria, sin importar la fase o el momento en el que se encuentre.

### **5.3. Procedimiento en caso de incumplimiento a los términos de referencia**

La Cámara de Comercio de Cali evaluará cada caso que amerite ser estudiado por posible fraude o incumplimiento con el programa. La Cámara de Comercio de Cali comunicará por escrito al participante el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el documento firmado y las estipulaciones indicadas en los presentes términos y las pruebas que las soportan. Al recibo de mencionada comunicación, el participante tendrá un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión de la misma, para que presente por escrito sus descargos. Recibidos los descargos, la Cámara de Comercio de Cali realizará un análisis de los argumentos expuestos y las pruebas allegadas para desvirtuar el incumplimiento, y determinará con fundamento en ello, si existe mérito o no para retirar al participante del programa. Si del análisis de los argumentos y las pruebas allegadas por el participante, la Cámara de Comercio de Cali considera que el incumplimiento amerita su retiro del programa, procederá de conformidad o si lo estima pertinente, podrá otorgar un plazo perentorio para subsanar el incumplimiento de que se trate. Si el participante no presenta el escrito de descargos dentro del término señalado anteriormente, será retirado del programa automáticamente a partir del día sexto hábil siguiente a la fecha de remisión de la comunicación por parte de la Cámara de Comercio de Cali.

### **5.4. Régimen jurídico aplicable**

En concordancia con la naturaleza jurídica de la Cámara de Comercio de Cali, el presente proceso de selección y contratación de los estudiantes participantes del concurso retos del conocimiento se encuentra sometido a las normas del derecho privado colombiano.

### **5.5. Veracidad de la información suministrada**

El participante está obligado a responder por la veracidad de toda la información entregada durante el proceso de selección. La Cámara de Comercio de Cali de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el participante presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el participante.

### **5.6. Reserva**

La Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas/postulaciones que se presenten si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

### **5.7. Confidencialidad**

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre la información de los participantes que se presentarán, la Cámara de Comercio de Cali y los participantes se comprometen a guardar reserva sobre los participantes y la información que se derive de las mismas, que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes y/o la Cámara de Comercio de Cali. En este sentido, cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de la información presentada.

Los organizadores, evaluadores, asesores, mentores, colaboradores, participantes y demás personas involucradas en el programa, garantizan la confidencialidad de la información presentada por los participantes.

Los participantes, sus equipos de trabajo, los organizadores, los asesores, los miembros del comité evaluador y demás personas involucradas en el programa convienen que durante la realización del mismo toda información referente a los participantes que tenga el carácter de confidencial, no puede ser divulgada o transmitida.

En caso tal que el participante sea titular de información confidencial o de secretos empresariales de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, deberá poner en conocimiento a la Cámara de Comercio de Cali de tal clasificación, en cuyo caso, la Cámara de Comercio acepta que solo podrá utilizar tal información bajo parámetros de absoluta reserva y para la ejecución de la presente convocatoria. Dicha información tendrá el carácter de información clasificada de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, por considerarse información que contiene secretos comerciales, industriales y profesionales de los cuales la Cámara de Comercio ha tenido conocimiento.

En relación con la información confidencial convienen:

- Adoptar todas las precauciones necesarias para conservar el carácter secreto de la información confidencial.
- Informar inmediatamente al Comité Evaluador sobre cualquier uso o divulgación no autorizada de la información confidencial.

Abstenerse de:

- Revelar o comunicar de cualquier forma la información confidencial a terceras personas. Informar a terceras personas sobre la forma de acceder a la información confidencial o las personas que tienen acceso a ella.
- Dar información confidencial un uso que no se encuentre expresamente autorizado por el Comité Evaluador, o permitir que una tercera persona lo haga. Especialmente se encuentra prohibida la utilización de la información confidencial con propósitos comerciales.
- Reproducir, archivar o almacenar en cualquier forma la información confidencial, salvo en aquellos casos en que sea estrictamente necesario para salvaguardarla, para el satisfactorio desarrollo del programa.
- Colaborar para que personas no autorizadas no tengan acceso a la información confidencial.

#### **5.8. Propiedad intelectual:**

Los derechos de propiedad intelectual y demás creaciones susceptibles de ser protegidos por la propiedad intelectual que se deriven del desarrollo del programa, pertenecerán así:

- Los derechos morales de autor generados corresponderán a todos y cada uno de los autores, obtentores e inventores, según la ley vigente en Colombia.
- La titularidad de los derechos patrimoniales de propiedad intelectual corresponderá exclusivamente a la Cámara de Comercio de Cali.

#### **5.9. Tratamiento de datos personales**

##### **5.9.1. Deberes y obligaciones del manejo de la información**

El participante y los miembros de su equipo se obligan a dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen, adicionen o sustituyan). Con la inscripción en la convocatoria, el participante garantiza que cuenta con la autorización por parte de todos los titulares parte del equipo del participante para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Cámara de Comercio de Cali. El participante responderá de las sanciones administrativas, penales y de los demás daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de las obligaciones en esa materia

##### **5.9.2. Utilización de la información por la Cámara de Comercio de Cali**

Con la inscripción a la convocatoria del programa, el participante garantizará que todos y cada uno de los miembros de su equipo autorizan a la Cámara de Comercio de Cali para utilizar la información suministrada para cualquiera de las siguientes finalidades: 1) Sean incluidos y almacenados en las bases de datos de la Cámara de Comercio, enviarme invitaciones sobre los eventos, programas, cursos o seminarios que realiza la Cámara de Comercio a través de cualquiera de sus unidades de negocio, para adelantar las inscripciones y preinscripciones en los eventos, seminarios y cursos, entre otros. 2) Generar estadísticas, informes o estudios que se puedan llevar a cabo por las distintas unidades de negocio de la Cámara de Comercio. 3) Adelantar y llevar a cabo programas y actividades relacionadas con las funciones camerales de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en su artículo 86, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 artículo 2.2.2.38.1.4 y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, con los datos aquí suministrados. 4) La transferencia y/o transmisión de mis datos a terceros con los cuales la Cámara de Comercio de Cali tenga alianzas o acuerdos para el desarrollo de sus funciones camerales de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en su artículo 86, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 artículo 2.2.2.38.1.4. 5, quienes podrán realizar el tratamiento para cumplir funciones relacionadas con sus actividades principales, entre ellas, la promoción y/o publicidad de sus productos y/o servicios 5) Realizar la captura de mis datos biométricos (datos sensibles) a través de registros fotográficos, de voz o de video para su posterior uso con fines comerciales y de publicidad a través de cualquier canal de comunicación. Para lo anterior, la Cámara de Comercio utilizará algunos medios de comunicación como la vía electrónica y telefónica como canal de comunicación. La Cámara de Comercio de Cali informa a los titulares de datos de carácter personal, que podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo al correo electrónico: [protecciondatos@ccc.org.co](mailto:protecciondatos@ccc.org.co) o a la dirección: Calle 8 No.3-14 Edificio Cámara de Comercio (Cali – Valle – Colombia), indicando sus datos completos. Si desean conocer el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales, pueden ingresar al siguiente enlace <http://www.ccc.org.co/politica-datos>

### **5.9.3. Autorización de uso de imagen de voz y video**

El participante garantizará a la Cámara de Comercio de Cali que los miembros de su equipo autorizarán a la misma para el uso de su imagen, voz y/o video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de *marketing* relacionada con el programa. La utilización de la imagen, voz y/o video del equipo del participante, no generará remuneración ni beneficio económico alguno para éstos. La presente autorización no está

limitada geográficamente, por lo tanto, la Cámara de Comercio de Cali podrá utilizar las imágenes, voz y/o video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet.

Por lo anteriormente expuesto, la Cámara de Comercio de Cali queda facultada para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados en el marco de la presente autorización. Las imágenes, voz y video podrán reproducirse en parte o enteramente en papel, soporte numérico, soporte magnético, tejido, plástico, entre otros, e integrarlas a cualquier otro material como fotografía, dibujo, ilustración, pintura, vídeo, animaciones y demás, conocidos y por conocer.

#### **5.9.4. Indemnidad**

Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes términos de referencia, los participantes que resulten seleccionados dejarán indemne a la Cámara de Comercio de Cali cuando ésta haya padecido algún daño como consecuencia de la acción u omisión de algún participante. El participante responderá integralmente por esos daños tanto si provienen de una culpa suya o del incumplimiento de sus obligaciones. Por esta obligación de indemnidad el participante queda obligado a responder por todo daño que le cause a la Cámara de Comercio de Cali, en virtud del desarrollo y ejecución del programa.

## **6. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN**

6.1 Certificado para estudiantes: Para obtener el certificado de participación del concurso Retos del Conocimiento, los estudiantes deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Deberán cumplir con los tiempos de entrega estipulados por la Cámara de Comercio de Cali en cada fase del concurso.
- Asistir a menos al 80% las citas y/o talleres dictados por la Cámara de Comercio de Cali.
- No realizar plagio en las investigaciones realizadas.

6.2 Certificado de participación para tutores: Para obtener el certificado de haber participado como tutores líderes de los grupos deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Acompañar al o los equipos durante todo el programa, incluyendo asesorías en metodologías de investigación y validación de las entregas.



- Disponibilidad para asistir a los espacios que requiera la Cámara de Comercio en el marco del programa.
- Asistir a los espacios de sustentación de la o las investigaciones realizadas por los estudiantes acompañados.